



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
TRECE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Josefa Soto Murillo (PP)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jaraba Cantador PP)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Cristina Calero Morales (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. Jose Mariscal Campos. (PSOE)

D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. Jose Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente el Secretario-Interventor Acctal de la Corporación, D. José Juan Bermúdez Martín, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones Ordinarias de este Pleno celebradas los días 28 de noviembre de 2013 y 02 de diciembre de 2013, de las cuales se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten a votación y se aprueban por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales presentes, es decir, cinco (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

No se presentan escritos.



**PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía:

“Visto que la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Salud y Bienestar Social ha impulsado la firma del “Pacto Andaluz por la Accesibilidad”, que tiene por objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en Andalucía.

Visto que tal Pacto ha sido ya firmado por las Consejerías de Salud y Bienestar Social, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fomento y Vivienda, CERMI-Andalucía, la FAMP, UGT y CCOO, la CEA y los Colegios Andaluces de colegios profesionales de Arquitectura, Aparejadores y Arquitectura Técnica y teniendo en cuenta la gran relevancia y trascendencia que tendría la adhesión a ese Pacto para la ciudadanía de Villaviciosa de Córdoba.

Por esta Alcaldía, se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, siendo el tenor literal de tal declaración la transcrita a continuación:

**“DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD**

1. La Convención Internacional de los derechos de la personas con discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II. La “accesibilidad universal” se define por ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes. Productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos os herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III, las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no solo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebes, que portan cargas. Etc.

IV. El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la accesibilidad” suscrito por las Conserjerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad,, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la federación andaluza de municipios y provincias, el comité de entidades representantes de personas con discapacidad, la confederación de empresarios de Andalucía y comisiones obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura técnica.

V. El pacto andaluz por la accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía mas accesible para todas la s personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación concienciación y formación normativa actuaciones de fomento y participación. En concreto:

- a) En apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.



- b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.
- c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:
- .. Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
  - .. Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtitulado, textos de lectura fácil).
  - .. Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transporte públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
  - .. Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.
- d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de impulsar en el municipio de Villaviciosa de Córdoba el cumplimiento de los objetivos del Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la delegación Territorial de la consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Córdoba”.

Tomó la palabra a continuación D. Rafael Rivas Cabello, como portavoz del PSOE, manifestando que este pacto, promovido por la Junta de Andalucía, va dirigido facilitar el acceso de las personas con discapacidad. Aparece recogido en el Estatuto de Autonomía, para ser desarrollado a través de Ordenanzas Municipales y también para contar con apoyos económicos y de otras clases. Manifestó igualmente que su grupo el PSOE aprueba el referido pacto.

El representante del P.P, D. Pedro Casas Vargas, igualmente manifestó la intención de su grupo de aprobar el pacto transcrito.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, adoptándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales del PP y de los cinco (5) concejales de PSOE, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, siendo el tenor literal de tal declaración la transcrita anteriormente.

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de impulsar en el municipio de Villaviciosa de Córdoba el cumplimiento de los objetivos del Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la delegación Territorial de la consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Córdoba”.

**PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA A LA DECLARACIÓN STARLIGHT DE LA PALMA.**



Por la Sra. Alcaldesa se dio lectura de la siguiente:

### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Los contenidos recogidos en la Declaración Starlight de La Palma se conciben con una campaña internacional en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones y particulares, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas relacionadas con la defensa del cielo.

Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio en peligro posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo y evidentemente como factor de calidad de vida.

Ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, tecnológicos, económicos y culturales, asociados al observación de las estrellas.

Los objetivos del Plan *de Acción* para la Protección del Cielo de Villaviciosa de Córdoba, se integran en los de la Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas, conocida como Declaración Starlight de La Palma de 2007,

Visto que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba adopta como referencia para su Plan de Acción la presente Declaración, por esta Alcaldía, se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a la Declaración Starlight de La Palma, siendo el tenor literal de tal declaración la transcrita a continuación:

#### **“DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS (Declaración de La Palma)-- La Palma, 19-20 de Abril de 2007**

Los participantes de la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas, conjuntamente con los representantes de la UNESCO, OMT, IAU, y otras agencias y organizaciones internacional citadas en la versión íntegra de la Declaración, así como miembros de la comunidad científica y académica, reunidos en La Palma, Islas Canarias, España, el 20 de Abril de 2007; siendo conscientes que la visión de la luz de las estrellas ha sido y es una inspiración para toda la Humanidad, y que su observación ha representado un elemento esencial en el desarrollo cultural y científico de todas las civilizaciones;

Declaramos que:

- 1.** El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, debe considerarse como un derecho equiparable al resto de los derechos medioambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de los pueblos y a su repercusión en la conservación de la diversidad biológica. La progresiva degradación del cielo nocturno ha de considerarse como un riesgo inminente que hay que afrontar, de la misma manera que se abordan los principales problemas relativos a los recursos y al medio ambiente.
- 2.** La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa activa de la calidad del cielo nocturno. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado para permitir redescubrir la presencia del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado.
- 3.** El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento, deberán pues considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos, algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo razonablemente poco contaminado y de una apropiada formación de los educadores en estas materias.
- 4.** Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales, derivados del incremento de las emisiones y de la intrusión de la luz artificial, afectan a muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica debe, por lo tanto,



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

ser un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en la gestión de las áreas protegidas, garantizando de forma más efectiva la protección del medio natural y la conservación de la diversidad biológica.

**5.** Habida cuenta que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada territorio percibe, se considera necesario que las políticas de paisaje desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho de todos a la contemplación del firmamento.

**6.** Ha de promoverse el uso inteligente de la iluminación artificial de tal forma que el resplandor que provoca en el cielo se reduzca a un mínimo aceptable, evitando igualmente los impactos nocivos sobre los seres humanos, la flora y la fauna. Las administraciones públicas, la industria de la iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en medidas de la contaminación lumínica, tanto desde la tierra como desde el espacio. Tal actitud implica un uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente.

**7.** Los ámbitos privilegiados para la observación astronómica de los cielos, constituyen un bien escaso en el planeta, y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos espacios singulares deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de carácter regional, nacional e internacional. Habrán extremarse las medidas y disposiciones que permitan proteger tales espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y atmosférica.

**8.** El turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede y debe integrar el cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino. La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las comunidades locales y las instituciones científicas.

**9.** Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de Biosfera, los sitios Ramsar, los declarados Patrimonio de la Humanidad, los parques nacionales o las reservas naturales que combinan valores excepcionales paisajísticos o naturales dependientes de la calidad del cielo nocturno, están llamados a integrar la protección de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su función de conservación de la naturaleza.

**10.** Deberán ponerse en práctica todas las medidas necesarias con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de implicados en la protección del medioambiente nocturno, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas celebrada en la Isla de La Palma.”

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de impulsar en el municipio de Villaviciosa de Córdoba el cumplimiento de los objetivos recogidos en la Declaración Starlight de La Palma.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a los organismos correspondientes.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó que se trata entre otras cosas de que se disminuya el gasto de la iluminación en la población, algo que se consigue por ejemplo teniendo como tenemos las cuatro primeras horas de la noche con la iluminación de la población a plena luz y el resto de las horas con una disminución de potencia, salvo en las carreteras y entradas al pueblo.

Por el Sr. Rivas Cabello, como portavoz del PSOE se manifestó que está de acuerdo con el ahorro de energía, de hecho anteriores corporaciones ya habían tomado medidas para ello como por ejemplo con el programa PROTEJA, con el que se llevó a cabo el cambio de luminarias que ha



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

comentado la Alcaldesa, ahorrándose en energía y en facturación. Por último indicó que su grupo se adhiere a la declaración STARLIGHT de La Palma.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, adoptándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales del PP y de los cinco (5) concejales de PSOE, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a la Declaración Starlight de La Palma, siendo el tenor literal de tal declaración la transcrita anteriormente.

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de impulsar en el municipio de Villaviciosa de Córdoba el cumplimiento de los objetivos recogidos en la Declaración Starlight de La Palma.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a los organismos correspondientes.

**PUNTO QUINTO.- INSTANCIAS.**

No fue presentada ninguna.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES.**

No fue presentada ninguna.

**PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago, de fecha de 13 de diciembre de 2013 por una cuantía total de 29.700,72 euros, de fecha 28 de diciembre de 2013 por una cuantía total de 57.108,75 euros y de fecha 30 de diciembre de 2013, por importe de 2.831,94.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, tomó la palabra D<sup>ña</sup> Ana María Jaraba Cantador, informando a la Corporación sobre algunos aspectos de la Cabalgata de Reyes Magos del próximo año.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Tomó la palabra en primer lugar D. José Mariscal Campos, del grupo socialista, preguntando por los reductores de velocidad que se han colocado en la travesía, interesándose por cuándo se terminarán de adaptar a las instrucciones técnicas que los regulan.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

Seguidamente tomó la palabra D. José Antonio Carretero Lozano, del grupo PSOE, manifestando que las obras del campo de fútbol están aun sin acabar a la fecha que estamos, y preguntando por los plazos con que cuenta esa obra para su finalización. Aprovechó su intervención para felicitar el próximo año a los asistentes y televidentes.

A continuación tomó la palabra D. Rafael Rivas Cabello, como portavoz del PSOE, preguntando sobre las actividades previstas para la Noche Vieja. Preguntó también por el reparto de alimentos que se está haciendo a los necesitados, concretamente cómo y a quién se están dando. Aprovechó su intervención para felicitar el próximo año a los asistentes y televidentes.

La Sra. Alcaldesa tomó la palabra para contestar al Sr. Mariscal sobre la pregunta de los badenes, que se han construido con las instrucciones del arquitecto municipal y aunque es cierto que la pintura se ha ido demasiado pronto, se volverán a pintar en breve.

Acerca de la pregunta sobre el campo de fútbol, contestó que no sabe con seguridad si el plazo finaliza el 15 ó el 30 de enero, pues la obra la adjudicó la Diputación Provincial. No obstante cree que en estos días se finalizará la obra y se comenzará después de Reyes con la instalación del césped.

Sobre la pregunta de las actividades a celebrar en la carpa, contestó que se dio chocolatada a nuestros mayores, en Noche Vieja está previsto hacer un baile y en Reyes será utilizada para dar los regalos a los niños.

Por último y sobre la pregunta del reparto de alimentos, contestó que la semana pasada fueron repartidos y antes lo hizo la Cruz Roja. El reparto se ha llevado a cabo de forma muy controlada, contando en todo caso con los informes de los técnicos de Asuntos Sociales sobre a quienes se les dan.

Por el Sr. Rivas Cabello se preguntó si el equipo de gobierno no se ha planteado formar una comisión para dar opinión sobre algunos aspectos de las familias necesitadas, además de los ya comentados de los Servicios Sociales. Así el PSOE solicita al equipo de gobierno la constitución de esta Comisión para dar transparencia al asunto.

También intervino en relación a la carpa de Noche Vieja, preguntando si hay previsto tener música, barra, ect, pues no han visto ninguna cartelería.

Por el Sr. Mariscal Campos, se indicó que se le ha contestado que se han llevado a cabo las obras de los badenes bajo la supervisión del técnico y él tiene la norma que regula estas instrucciones y aun faltan cosas por cumplir de esa normativa, como por ejemplo la señalización. Por ello ruega que se lean la norma y comprueben si las obras se adaptan o no a esta.

Por la Sra. Alcaldesa se contestó que lo hará.

Seguidamente contestó la Sra. Alcaldesa al Sr. Rivas sobre la carpa del paseo, que se ha licitado la barra de la misma y se ha presentado solamente una familia y que esta, para la Noche Vieja, va a contratar un disc jockey, va a repartir bolsas de cotillón, canapés y bocadillos. Además esta fue también la que dio la chocolatada con churros.

Acerca de la propuesta sobre el reparto de alimentos, contestó al Sr. Rivas que nosotros no tenemos nada que ver con esos criterios. Estos vienen impuestos por normativa de la Junta de Andalucía y es Servicios Sociales quien nos dice cuánto y a quién se da.

Por el S. Rivas se contestó que sabe donde está y donde no debe de estar, pues para eso hay informes técnicos. Indicó que estamos pasando por momentos especiales y no ve de más que a nivel político se mantengan reuniones mensuales o trimestrales acerca de este asunto. Ellos también están en la calle y conocen y ven situaciones que los técnicos desconocen y a fin cuentas se trata tan solo de que esto funcione con equidad y transparencia. Esta comisión que se pide es para apoyar y complementar, nada más.

Por la Sra. Alcaldesa se contestó que se comentará con Servicios sociales y ya contestarán algo al respecto.

Por último la Sra. Alcaldesa tomó la palabra y manifestó: "Finalizamos el año y quiero felicitar a todos los vecinos en nombre de la Corporación Municipal. Este año 2013 ha seguido siendo difícil, hemos trabajado y seguimos trabajando para atender las demandas básicas de los vecinos de nuestro municipio, sabiendo que aunque trabajamos incansablemente aun queda mucho por hacer. Con nuestra gestión estamos priorizando en cuanto a servicios y atención a las familias.



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

---

Hoy puedo decir que nos sentimos satisfechos por las inversiones conseguidas para nuestro pueblo y por la gestión realizada económicamente en nuestro ayuntamiento, ya que ha mejorado sustancialmente.

Tenemos los pies en la tierra, y mucho más cuando hay tantas familias que lo están pasando mal.

Hemos pasado momentos de alegría y felicidad y otros difíciles y trágicos.

Desde el equipo de gobierno estamos trabajando para que todos nuestros vecinos os sintáis orgullosos de nuestro pueblo.

Muchas gracias por haber confiado en nosotros y feliz año nuevo a todos”.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretario Acctal, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Dª Josefa Soto Murillo.